



Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina
Filial Córdoba

Año 2018

CCT 108/75

Consultorios y Centros Médicos sin Internación

CATEGORIAS	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	FEBRERO 2019
PROFESIONALES BIOQUÍMICOS Y NUTRICIONISTAS	24.075,83	25.170,19	26.264,54	27.358,90	27.906,08
PRIMERA CATEGORÍA	22.511,15	23.534,38	24.557,62	25.580,85	26.092,47
SEGUNDA CATEGORÍA	21.524,67	22.503,06	23.481,46	24.459,85	24.949,05
TERCERA CATEGORÍA	20.935,50	21.887,11	22.838,72	23.790,34	24.266,14
CUARTA CATEGORÍA	19.565,36	20.454,69	21.344,03	22.233,36	22.678,03
QUINTA CATEGORÍA	18.003,48	18.821,82	19.640,16	20.458,50	20.867,67

ADICIONALES NO REMUNERATIVOS

En el mes de Septiembre, con motivo de la celebración del Día del Trabajador de la SANIDAD, las empresas abonarán antes del día 20 de dicho mes, \$ 1.325.- (pesos un mil trescientos veinticinco) para todos los trabajadores encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo 108/75

	JULIO	AGOSTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	feb-19
SALA MATERNAL	\$ 5.524,32	\$ 5.775,43	\$ 6.026,53	\$ 6.277,64	\$ 6.403,19
SEGURO DE FIDELIDAD	\$ 4.271,29	\$ 4.465,44	\$ 4.659,59	\$ 4.853,74	\$ 4.950,81

Adicional por título de LICENCIATURA en general: 15% sobre el básico

Las partes acuerdan re categorizar a la **ENFERMERA**, que a partir del **01/08/2013**, deberá revistar en la categoría segunda del CCT 108/75.-